



SELLO QVARTO, QVARENE
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

vir de ministerio, conformandome la Ciudad con las
demas proposiciones que propone, y en quanto a
la sexta condiz. reueva la Ciudad acordar sobre
ella tomando el competente consorcio, e igual-
mente reueva acordar sobre su remate lo q.
estime por conueniente en vista de las remoras
de la subharta y de las contestaciones de las
circulares que deberan despachar inmediatam.
los Cab. Comisarios encargados en el anterior
cabildo de veinte y uno de Nov. prox. dand
inmediatamente cuenta de las resultas, a excep-
cion del Sr. D. Antonio Garcia Rubira, Reg.
que Dixo: que habiendo oido el memorial de
abasto de vino presentado por Christoval Sanz.
Porcillo era su parecer no se admitiera por
lo duro de los precios y condiciones y que lo
reformase y del Sr. D. Pedro Fran. Garcia por
si y a nombre del Sr. D. Christoval Carrasco
que le deso de voto y a excepcion tambien
del Sr. D. Fran. de Perabita todos Diputados
del comun que dixeron: ser a dictamen se
lleve a efecto el metodo indicado en cabildo
de veinte y uno de Nov. proximo para sur-
tir de buen vino a este publico en el año
entrante de mil ochocientos y dos, por que

